



EDILBERTO OROZCO VERGARA Y
ASOCIADOS S.A.

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 419 - Santiago de Cali, 29 de enero de 2015

TEMAS:

1. PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR PLAZOS CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN 2015
2. CALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

1. PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR PLAZOS CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN 2015.

La DIAN, el día de ayer, publicó en su página www.dian.gov.co el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014" que contiene los vencimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias durante el 2015, estableciendo hasta 1 de febrero de 2015 plazo para plantear observaciones y comentarios sobre el particular.

El proyecto contempla, entre otros:

- a) Modificación de los plazos para la presentación de la declaración de renta y pago de la primera cuota de las personas jurídicas y demás contribuyentes, diferentes los grandes contribuyentes, estableciéndolos de acuerdo a los dos (2) últimos dígitos del NIT, iniciando el 14 de abril y terminando el 8 de mayo de 2015;
- b) Plazos para:
 - El pago del anticipo de la sobretasa del CREE;
 - La declaración y pago en dos (2) cuotas del impuesto a la riqueza y su complementario de normalización tributaria, y
 - La declaración anual de activos poseídos en el exterior.

2. CALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

La DIAN, mediante Resolución 267 de diciembre 30 de 2014 que adjuntamos, señaló los nuevos contribuyentes que adquieren la calidad de Grandes Contribuyentes quienes deberán iniciar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a partir de la vigencia de la norma, así como aquellos que fueron excluidos de dicha calificación.

Igualmente, mediante Resolución DIAN 254 de diciembre 11 de 2014, se modificó el procedimiento para la calificación de grandes contribuyentes señalando, entre otros, que quienes fueron calificados durante el año 2014 mantendrán tal calidad para la vigencia fiscal del 2015 y que el próximo estudio para incluir y excluir grandes contribuyentes se efectuará a finales del 2016.

.../...

***“NO SABEMOS DE LO QUE SOMOS CAPACES
HASTA QUE LO INTENTAMOS”***